

CARGPESLOPEZ S.A PUERTO LOPEZ- MANABI

Señor
PEDRO MIGUEL LINO PINARGOTE
Ciudad.

En vuestro despacho.-

Por el presente tengo el agrado de poner en su conocimiento que la junta general extraordinaria de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PUERTO LOPEZ S.A CARGPESLOPEZ, celebrada el día lunes 9 de Septiembre del 2019, ha tenido el acierto de designarlo como <u>PRESIDENTE</u> de la misma por el periodo estatutario de dos años a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Puerto López debiendo desempeñar sus funciones conforme lo dispone el Art 19. Del Estatuto Social que señala sus atribuciones.

La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PUERTO LOPEZ S.A CARGPESLOPEZ, se constituye mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Primero del Cantón Puerto López el 12 de noviembre del 2012, y aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nro. SC., DIC. P.12.0786 de fecha 30 de Noviembre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Puerto López bajo el folio N° 44 del Registro Mercantil y anotado del reportorio general tomo N°,1 con fecha 10 de diciembre del 2012.

Al participarle esta resolución, le deseo éxitos en sus funciones.

Atentamente.

C.C. 092244105-0 SECRETARIO AD-HOC

RAZON DE ACEPTACION. You LINO PINARGOTE PEDRO MIGUEL, con cedula de ciudadanía Nroi 131347846-1) dómiciliado en la ciudad de Puerto López provincia de Manabí, acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la COMPAÑÍA DE TRNSPORTE DE CARGA PESADA PUERTO LOPEZ S.A CARGPESLOPEZ, prometiendo desempeñarlo conforme manda la Ley de Compañías y el estatuto Social de la Empresa

Puerto López, 10 de septiembre del 2019

Atentamente 134 Proposition Vencinica Saudin Notaria

SR. PEDRO MIGUEL LINO PINARGOTE C.C 131347846-1 La Presente Copia es igual al Original Que me fue Presentado y Devuelto

Facultad Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE

3 0 SEP 2019

Ab. María Verónica Sabando

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DE PORTOVIEJO

30/09/19 14:5